CFE

FICHA DE DEPOSITO NO. 1

DIVISION:CENTRO OCCIDENTE
ZONA:APATZINGAN
FECHA:03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
APORTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS A CARGO DE CFE

BANCO BBVA BANCOMER

CONVENIO: 1494651

REFERENCIA: D2392501041744046284

REGIMEN DE APORTACIONES:

SOLICITUD:	00000528/2025
OFICIO:	539
SOLICITANTE:	GRACIELA LEMUZ SANTILLAN
FECHA LIMITE DE PAGO:	03 DE NOVIEMBRE DE 2025

TIPO DE DEPOSITO

EFECTIVO	
TRANSFERENCIA	

CARGO POR OBRA ESPECIFICA: $	15,040.40
CARGO POR AMPLIACIÓN: $	0.00
I.V.A.: $	2,406.46
SUBTOTAL: $	15,040.40
TOTAL: $	**17,446.86**

SUS PAGOS EN EFECTIVO Y CON CHEQUES DE BBVA BANCOMER PODRÁ REALIZARLOS EN CUALQUIER SUCURSAL DE BBVA BANCOMER O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN SU PORTAL, EN CASO DE PAGAR CON CHEQUE DE OTRO BANCO, ESTE DEBERÁ SER CERTIFICADO Y A NOMBRE DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. EL PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR FACTURA SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PAGO. EN CASO DE ERRORES, CUENTA CON 3 DÍAS NATURALES, PARA SOLICITAR CORRECCIONES.

Comisión Federal de Electricidad

DIVISION CENTRO OCCIDENTE
ZONA APATZINGAN
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

Oficio No. : 0539/2025
Solicitud No. 00000528/2025

GRACIELA LEMUZ SANTILLAN
CONOCIDO LOS OTATES, ESTADO MICHOACAN, MUNICIPIO APATZINGAN, COLONIA , NUMERO INTERIOR SN, NUMERO EXTERIOR SN, ENTRE SALIENDO A LA CARRETERA Y PASANDO LA PRIMARIA

Asunto : Presupuesto de cargos por obra(s) específica(s) y de ampliación.

Fecha Oficio: **2025.09.03**

Con relación a la solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones No **00000528** de fecha **2025.09.02** para su servicio a nombre de **GRACIELA LEMUZ SANTILLAN** que se localiza en **CONOCIDO LOS OTATES, Número: SN, en la colonia OTATES LOS** entre **SALIENDO A LA CARRETERA** y **PASANDO LA PRIMARIA**, Municipio de **Nuevo Urecho**, Estado de **MICHOACAN**, cor el presente, nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

1.- CARACTERÍSTICAS

De acuerdo con las necesidades expresadas en su solicitud, las características del servicio que proporcionaremos serán las siguientes:

Carga contratada	**3 kVA 2 kW**
Demanda Contratada	**3 kVA 2 kW**
Tensión de suministro	**240 V 2F**
Tolerancia en la tensión	**± 5 %**
Frecuencia	**60 HERTZ**
Tolerancia en la frecuencia	**± 0,5 %**
Número de fases e hilos	**2F3H**
Tarifa	**1D-2**

2.- OBRA NECESARIA

Para que el suministrador otorgue el servicio solicitado, será necesario, que se realice, fuera del programa que tiene autorizado, la obra especifica , cuyo croquis figura en el Anexo No. 1, con las características y presupuesto que a continuación se listan:

DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS ESPECÍFICAS

30 MTS DE BAJA TENSION AEREO(2+1)3/0-1/0C-PC	$15 040,40

3.- APORTACIÓN

Oficio No. : 0539/2025
Solicitud No. 00000528/2025

La aportación por concepto de la obra indicada en el punto anterior, de acuerdo con el reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), será la siguiente:

CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR CFE		
CARGO POR OBRA ESPECIFICA		
30 MTS DE BAJA TENSION AEREO(2+1)3/0-1/0C-PC		$15 040,40
CARGO POR AMPLIACIÓN		
Exento de cargo de ampliacion, Segun Criterios y Bases 4.2.1.2.		
TOTAL APORTACIÓN	**SUB-TOTAL $**	$15 040,40
	I.V.A. $	$2 406,46
	TOTAL $	$17 446,86

4.- DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

El tiempo necesario para la construcción de dicha obra en caso de que opte que CFE las ejecute, será de **28 dias**, plazo que será contado a partir del día siguiente a la fecha en que el suministrador reciba en calidad de aportación sin reembolso, la cantidad de **$15 040,40** más IVA, la cual toma en cuenta el costo de la obra y la finalidad de la misma, acorde a lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I del reglamento de la ley del servicio público en materia de aportaciones (RLSPEEMA) y a los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones en el cual se indica que la fecha de inicio de las obras es el día siguiente de efectuado el pago; y la fecha de terminación, el último día del plazo indicado para la construcción de las obras.

5.- VIGENCIA

El presente presupuesto tiene una vigencia de dos meses calendario, a partir de la fecha en que haya sido entregado al solicitante para su revisión y aceptación, por cualquiera de los medios disponibles para ello, por lo que de no haberse efectuado el pago de la aportación o formalizado el convenio respectivo en este período, el presente documento quedará sin efecto.

6.- CALENDARIZACIÓN DE PAGOS.

La aportación será recibida en una sola exhibición, de conformidad con la fracción I del Artículo 21 del Reglamento mencionado.

7.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las obras que el suministrador construirá con su aportación formarán parte del sistema eléctrico respectivo y será por cuenta del suministrador la operación y mantenimiento, quedando en libertad

éste último de utilizarlas total o parcialmente en la satisfacción de otras posibles necesidades sin menoscabo del servicio que se proporcionará.

8.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De acuerdo con el Artículo 25 del citado Reglamento, el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE, con cargo a él mismo, las obras indicadas en el o los puntos anteriores de este documento, en este supuesto el solicitante no hará aportación en efectivo a CFE por el importe de dichas obras, excepto lo que se refiere al pago de la supervisión de las obras mencionadas, más la suma del IVA Correspondiente.

De acuerdo con el Artículo 25 del reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), en su oportunidad el suministrador deberá recibir en propiedad y sin cargo de ninguna especie, las instalaciones de distribución que ustedes construyan por su cuenta, de conformidad con las disposiciones oficiales y vigentes previo levantamiento del inventario físico valorizado y del acta correspondiente, documentos que serán firmados por nuestros respectivos representantes legales, a fin de que podamos contratar individualmente los servicios de acuerdo con las disposiciones de las tarifas que resulten aplicables. Las obras mencionadas se deberán construir de acuerdo a las normas del suministrador y bajo supervisión del personal calificado que se asigne.

El presente presupuesto no incluyen pagos por derechos de servidumbre de paso, cruzamiento con vías de comunicación (ferrocarriles, carreteras, etc.), permisos o licencias de construcción, estudios y acciones relativos al impacto ambiental, cambios de uso de suelo, tramites y autorización ante el INAH, CONAGUA, etc. y la adquisición de predios; los cuales en caso de requerirse serán cubiertos por el propio solicitante y cedidos a el suministrador, debiendo ser gestionados y autorizados por la dependencia correspondiente previo al inicio de cualquier trabajo den la obra, para cederlos gratuitamente de acuerdo al Artículo 36 del citado Reglamento.

EL PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR FACTURA SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIRDE LA FECHA PAGO.EN CASO DE ERRORES, CUENTA CON 3 DÍAS NATURALES, PARA SOLICITARCORRECCIONES

Apreciaremos considerar que oportunamente debemos celebrar el respectivo contrato de suministro, previo cumplimiento por su parte de las obligaciones económicas adicionales relativas al pago del depósito de garantía; en su caso, el dictamen de verificación emitido y firmado por una unidad de verificación aprobada por la Secretaría de Energía (SENER), en el que certifica que las instalaciones eléctricas del solicitante cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEDE-2012 - Instalaciones Eléctricas y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), además de otras consideraciones técnicas o económicas vigentes para los clientes de energía eléctrica que resulten aplicables.

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestras oficinas de **APATZINGAN** con domicilio en **KM 1.5 CARRETERA APATZINGAN-URUAPAN** , teléfono **TEL : (453) 4-21-50**.

CFE
Comisión Federal de Electricidad

DIVISION CENTRO OCCIDENTE
ZONA APATZINGAN
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

Oficio No. : 0539/2025
Solicitud No. 00000528/2025

ATENTAMENTE

ING. JOSE OBED CHAPA ROSAS
SUPERINTENDENTE DE ZONA

DATOS DE NOTIFICACIÓN

FECHA : _____

NOMBRE DE QUIEN RECIBE : _____

FIRMA O CONSTANCIA : _____

CFE

FICHA DE DEPOSITO NO. 1

DIVISION:CENTRO OCCIDENTE
ZONA:APATZINGAN
FECHA:02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
APORTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS A CARGO DE CFE

BANCO BBVA BANCOMER

CONVENIO: 1494651

REFERENCIA: D2392501041044033234

REGIMEN DE APORTACIONES:

SOLICITUD:	00000532/2025
OFICIO:	532
SOLICITANTE:	DAVID RUIZ LI¥AN
FECHA LIMITE DE PAGO:	02 DE NOVIEMBRE DE 2025

TIPO DE DEPOSITO

EFECTIVO	
TRANSFERENCIA	

CARGO POR OBRA ESPECIFICA: $	96,789.10
CARGO POR AMPLIACIÓN: $	0.00
I.V.A.: $	15,486.26
SUBTOTAL: $	96,789.10
TOTAL: $	**112,275.36**

SUS PAGOS EN EFECTIVO Y CON CHEQUES DE BBVA BANCOMER PODRÁ REALIZARLOS EN CUALQUIER SUCURSAL DE BBVA BANCOMER O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN SU PORTAL, EN CASO DE PAGAR CON CHEQUE DE OTRO BANCO, ESTE DEBERÁ SER CERTIFICADO Y A NOMBRE DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. EL PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR FACTURA SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PAGO. EN CASO DE ERRORES, CUENTA CON 3 DÍAS NATURALES, PARA SOLICITAR CORRECCIONES.

CFE
Comisión Federal de Electricidad

DIVISION CENTRO OCCIDENTE
ZONA APATZINGAN
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

Oficio No. : 0532/2025
Solicitud No. 00000532/2025

DAVID RUIZ LI¥AN
LOS OTATES, ESTADO MICHOACAN, MUNICIPIO NUEVO URECHO, COLONIA OTATES LOS, NUMERO EXTERIOR SN, ENTRE POR LA FORRAJERA Y

Asunto : Presupuesto de cargos por obra(s) específica(s) y de ampliación.

Fecha Oficio: **2025.09.02**

Con relación a la solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones No **00000532** de fecha **2025.09.02** para su servicio a nombre de **DAVID RUIZ LI¥AN** que se localiza en **LOS OTATES, Número: SN, en la colonia OTATES LOS** entre **POR LA FORRAJERA** y , Municipio de **Nuevo Urecho**, Estado de **MICHOACAN**, con el presente, nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

1.- CARACTERÍSTICAS

De acuerdo con las necesidades expresadas en su solicitud, las características del servicio que proporcionaremos serán las siguientes:

Carga contratada	**3 kVA 2 kW**
Demanda Contratada	**3 kVA 2 kW**
Tensión de suministro	**13 kV**
Tolerancia en la tensión	**± 5 %**
Frecuencia	**60 HERTZ**
Tolerancia en la frecuencia	**± 0,5 %**
Número de fases e hilos	**1FH**
Tarifa	**02-2**

2.- OBRAS NECESARIAS

Para que el suministrador otorgue el servicio solicitado, será necesario, que se realice, fuera del programa que tiene autorizado, las obras específicas y de ampliación, cuyo croquis figura en el Anexo No. 1, con las características y presupuesto que a continuación se listan:

DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS ESPECÍFICAS	
30 MTS 1/0 1F - 2H ACSR-PC (RURAL)	$13 200,70
25 MTS DE BAJA TENSION AEREO CON CMA (2+1)3/0-1/0C-PC	$25 091,13
DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN	
1 TRANSFORMADOR-DA-1F-15 KVA-13200YT/7620-240/120 V (AUTOPROT)	$58 497,27

3.- APORTACIÓN

Oficio No. : 0532/2025
Solicitud No. 00000532/2025

La aportación por concepto de las obras indicadas en el punto anterior, de acuerdo con el reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), será la siguiente:

CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR CFE		
CARGO POR OBRA ESPECIFICA		
1 TRANSFORMADOR-DA-1F-15 KVA-13200YT/7620-240/120 V (AUTOPROT)		$58 497,27
25 MTS DE BAJA TENSION AEREO CON CMA (2+1)3/0-1/0C-PC		$25 091,13
30 MTS 1/0 1F - 2H ACSR-PC (RURAL)		$13 200,70
CARGO POR AMPLIACIÓN		
Exento de cargo de ampliacion, Segun Criterios y Bases 4.2.1.2.		
TOTAL APORTACIÓN	**SUB-TOTAL $**	$96 789,10
	I.V.A. $	$15 486,26
	TOTAL $	$112 275,36

4.- DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

El tiempo necesario para la construcción de dichas obras en caso de que opte que CFE las ejecute, será de **28 dias**, plazo que será contado a partir del día siguiente a la fecha en que el suministrador reciba en calidad de aportación sin reembolso, la cantidad de **$96 789,10** más IVA, la cual toma en cuenta el costo de las obras y la finalidad de las mismas, acorde a lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I del reglamento de la ley del servicio público en materia de aportaciones (RLSPEEMA) y a los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones en el cual se indica que la fecha de inicio de las obras es el día siguiente de efectuado el pago; y la fecha de terminación, el último día del plazo indicado para la construcción de las obras.

5.- VIGENCIA

El presente presupuesto tiene una vigencia de dos meses calendario, a partir de la fecha en que haya sido entregado al solicitante para su revisión y aceptación, por cualquiera de los medios disponibles para ello, por lo que de no haberse efectuado el pago de la aportación o formalizado el convenio respectivo en este período, el presente documento quedará sin efecto.

6.- CALENDARIZACIÓN DE PAGOS.

La aportación será recibida en una sola exhibición, de conformidad con la fracción I del Artículo 21 del Reglamento mencionado.

7.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las obras que el suministrador construirá con su aportación formarán parte del sistema eléctrico respectivo y será por cuenta del suministrador la operación y mantenimiento, quedando en libertad éste último de utilizarlas total o parcialmente en la satisfacción de otras posibles necesidades sin menoscabo del servicio que se proporcionará.

8.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De acuerdo con el Articulo 25 del citado Reglamento, el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE, con cargo a él mismo, las obras indicadas en el o los puntos anteriores de este documento, en este supuesto el solicitante no hará aportación en efectivo a CFE por el importe de dichas obras, excepto lo que se refiere al pago de la supervisión de las obras mencionadas, más la suma del IVA Correspondiente.

De acuerdo con el Articulo 25 del reglamento de la ley del servicio público de energia eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), en su oportunidad el suministrador deberá recibir en propiedad y sin cargo de ninguna especie, las instalaciones de distribución que ustedes construyan por su cuenta, de conformidad con las disposiciones oficiales y vigentes previo levantamiento del inventario físico valorizado y del acta correspondiente, documentos que serán firmados por nuestros respectivos representantes legales, a fin de que podamos contratar individualmente los servicios de acuerdo con las disposiciones de las tarifas que resulten aplicables. Las obras mencionadas se deberán construir de acuerdo a las normas del suministrador y bajo supervisión del personal calificado que se asigne.

El presente presupuesto no incluyen pagos por derechos de servidumbre de paso, cruzamiento con vías de comunicación (ferrocarriles, carreteras, etc.), permisos o licencias de construcción, estudios y acciones relativos al impacto ambiental, cambios de uso de suelo, tramites y autorización ante el INAH, CONAGUA, etc. y la adquisición de predios; los cuales en caso de requerirse serán cubiertos por el propio solicitante y cedidos a el suministrador, debiendo ser gestionados y autorizados por la dependencia correspondiente previo al inicio de cualquier trabajo den la obra, para cederlos gratuitamente de acuerdo al Articulo 36 del citado Reglamento.

EL PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR FACTURA SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIRDE LA FECHA PAGO.EN CASO DE ERRORES, CUENTA CON 3 DÍAS NATURALES, PARA SOLICITARCORRECCIONES

Apreciaremos considerar que oportunamente debemos celebrar el respectivo contrato de suministro, previo cumplimiento por su parte de las obligaciones económicas adicionales relativas al pago del depósito de garantía; en su caso, el dictamen de verificación emitido y firmado por una unidad de verificación aprobada por la Secretaría de Energía (SENER), en el que certifica que las instalaciones eléctricas del solicitante cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEDE-2012 - Instalaciones Eléctricas y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), además de otras consideraciones técnicas o económicas vigentes para los clientes de energía eléctrica que resulten aplicables.

CFE
Comisión Federal de Electricidad

DIVISION CENTRO OCCIDENTE
ZONA APATZINGAN
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

Oficio No. : 0532/2025
Solicitud No. 00000532/2025

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestras oficinas de **APATZINGAN** con domicilio en **KM 1.5 CARRETERA APATZINGAN-URUAPAN** , teléfono **TEL. : (453) 4-21-50**.

ATENTAMENTE

ING. JOSE OBED CHAPA ROSAS
SUPERINTENDENTE DE ZONA

DATOS DE NOTIFICACIÓN

FECHA : _____

NOMBRE DE QUIEN RECIBE : _____

FIRMA O CONSTANCIA : _____

CFE

FICHA DE DEPOSITO NO. 1

DIVISION:CENTRO OCCIDENTE
ZONA:APATZINGAN
FECHA:02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
APORTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS A CARGO DE CFE

BANCO BBVA BANCOMER

CONVENIO: 1494651

REFERENCIA: D2392501041144030208

REGIMEN DE APORTACIONES:

SOLICITUD:	00000531/2025
OFICIO:	533
SOLICITANTE:	LUIS ALBERTO AYALA SORIA
FECHA LIMITE DE PAGO:	02 DE NOVIEMBRE DE 2025

TIPO DE DEPOSITO

EFECTIVO	
TRANSFERENCIA	

CARGO POR OBRA ESPECIFICA: $	19,559.79
CARGO POR AMPLIACIÓN: $	0.00
I.V.A.: $	3,129.57
SUBTOTAL: $	19,559.79
TOTAL: $	**22,689.36**

SUS PAGOS EN EFECTIVO Y CON CHEQUES DE BBVA BANCOMER PODRÁ REALIZARLOS EN CUALQUIER SUCURSAL DE BBVA BANCOMER O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN SU PORTAL, EN CASO DE PAGAR CON CHEQUE DE OTRO BANCO, ESTE DEBERÁ SER CERTIFICADO Y A NOMBRE DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. EL PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR FACTURA SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PAGO. EN CASO DE ERRORES, CUENTA CON 3 DÍAS NATURALES, PARA SOLICITAR CORRECCIONES.

CFE
Comisión Federal de Electricidad

DIVISION CENTRO OCCIDENTE
ZONA APATZINGAN
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

Oficio No. : 0533/2025
Solicitud No. 00000531/2025

LUIS ALBERTO AYALA SORIA SALIDA AL CALVARIO , ESTADO MICHOACAN, MUNICIPIO NUEVO URECHO, COLONIA OTATES LOS, NUMERO INTERIOR SN, NUMERO EXTERIOR SN, ENTRE SALIDA AL CALVARIO

Asunto : Presupuesto de cargos por obra(s) específica(s) y de ampliación.

Fecha Oficio: **2025.09.02**

Con relación a la solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones No **00000531** de fecha **2025.09.02** para su servicio a nombre de **LUIS ALBERTO AYALA SORIA** que se localiza en **SALIDA AL CALVARIO, Número: SN, en la colonia OTATES LOS** entre **SALIDA AL CALVARIO** y **,** Municipio de **Nuevo Urecho**, Estado de **MICHOACAN**, con el presente, nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

1.- CARACTERÍSTICAS

De acuerdo con las necesidades expresadas en su solicitud, las características del servicio que proporcionaremos serán las siguientes:

Carga contratada	**3 kVA 2 kW**
Demanda Contratada	**3 kVA 2 kW**
Tensión de suministro	**240 V 2F**
Tolerancia en la tensión	**± 5 %**
Frecuencia	**60 HERTZ**
Tolerancia en la frecuencia	**± 0,5 %**
Número de fases e hilos	**2F3H**
Tarifa	**1D-1**

2.- OBRA NECESARIA

Para que el suministrador otorgue el servicio solicitado, será necesario, que se realice, fuera del programa que tiene autorizado, la obra específica , cuyo croquis figura en el Anexo No. 1, con las características y presupuesto que a continuación se listan:

DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS ESPECÍFICAS

50 MTS DE BAJA TENSION AEREO CMA 2+1 3/0 -1/0	$19 559,79

3.- APORTACIÓN

La aportación por concepto de la obra indicada en el punto anterior, de acuerdo con el reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), será la siguiente:

CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR CFE		
CARGO POR OBRA ESPECIFICA		
50 MTS DE BAJA TENSION AEREO CMA 2+1 3/0 -1/0		$19 559,79
CARGO POR AMPLIACIÓN		
Exento de cargo de ampliacion, Segun Criterios y Bases 4.2.1.2.		
TOTAL APORTACIÓN	**SUB-TOTAL $**	$19 559,79
	I.V.A. $	$3 129,57
	TOTAL $	$22 689,36

4.- DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

El tiempo necesario para la construcción de dicha obra en caso de que opte que CFE las ejecute, será de **15 dias**, plazo que será contado a partir del día siguiente a la fecha en que el suministrador reciba en calidad de aportación sin reembolso, la cantidad de **$19 559,79** más IVA, la cual toma en cuenta el costo de la obra y la finalidad de la misma, acorde a lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I del reglamento de la ley del servicio público en materia de aportaciones (RLSPEEMA) y a los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones en el cual se indica que la fecha de inicio de las obras es el día siguiente de efectuado el pago; y la fecha de terminación, el último día del plazo indicado para la construcción de las obras.

5.- VIGENCIA

El presente presupuesto tiene una vigencia de dos meses calendario, a partir de la fecha en que haya sido entregado al solicitante para su revisión y aceptación, por cualquiera de los medios disponibles para ello, por lo que de no haberse efectuado el pago de la aportación o formalizado el convenio respectivo en este período, el presente documento quedará sin efecto.

6.- CALENDARIZACIÓN DE PAGOS.

La aportación será recibida en una sola exhibición, de conformidad con la fracción I del Artículo 21 del Reglamento mencionado.

7.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las obras que el suministrador construirá con su aportación formarán parte del sistema eléctrico respectivo y será por cuenta del suministrador la operación y mantenimiento, quedando en libertad

éste último de utilizarlas total o parcialmente en la satisfacción de otras posibles necesidades sin menoscabo del servicio que se proporcionará.

8.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De acuerdo con el Artículo 25 del citado Reglamento, el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE, con cargo a él mismo, las obras indicadas en el o los puntos anteriores de este documento, en este supuesto el solicitante no hará aportación en efectivo a CFE por el importe de dichas obras, excepto lo que se refiere al pago de la supervisión de las obras mencionadas, más la suma del IVA Correspondiente.

De acuerdo con el Artículo 25 del reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), en su oportunidad el suministrador deberá recibir en propiedad y sin cargo de ninguna especie, las instalaciones de distribución que ustedes construyan por su cuenta, de conformidad con las disposiciones oficiales y vigentes previo levantamiento del inventario físico valorizado y del acta correspondiente, documentos que serán firmados por nuestros respectivos representantes legales, a fin de que podamos contratar individualmente los servicios de acuerdo con las disposiciones de las tarifas que resulten aplicables. Las obras mencionadas se deberán construir de acuerdo a las normas del suministrador y bajo supervisión del personal calificado que se asigne.

El presente presupuesto no incluyen pagos por derechos de servidumbre de paso, cruzamiento con vías de comunicación (ferrocarriles, carreteras, etc.), permisos o licencias de construcción, estudios y acciones relativos al impacto ambiental, cambios de uso de suelo, tramites y autorización ante el INAH, CONAGUA, etc. y la adquisición de predios; los cuales en caso de requerirse serán cubiertos por el propio solicitante y cedidos a el suministrador, debiendo ser gestionados y autorizados por la dependencia correspondiente previo al inicio de cualquier trabajo den la obra, para cederlos gratuitamente de acuerdo al Artículo 36 del citado Reglamento.

EL PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR FACTURA SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIRDE LA FECHA PAGO.EN CASO DE ERRORES, CUENTA CON 3 DÍAS NATURALES, PARA SOLICITARCORRECCIONES

Apreciaremos considerar que oportunamente debemos celebrar el respectivo contrato de suministro, previo cumplimiento por su parte de las obligaciones económicas adicionales relativas al pago del depósito de garantía; en su caso, el dictamen de verificación emitido y firmado por una unidad de verificación aprobada por la Secretaría de Energía (SENER), en el que certifica que las instalaciones eléctricas del solicitante cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEDE-2012 - Instalaciones Eléctricas y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), además de otras consideraciones técnicas o económicas vigentes para los clientes de energía eléctrica que resulten aplicables.

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestras oficinas de **APATZINGAN** con domicilio en **KM 1.5 CARRETERA APATZINGAN-URUAPAN** , teléfono **TEL : (453) 4-21-50**.

Comisión Federal de Electricidad

DIVISION CENTRO OCCIDENTE
ZONA APATZINGAN
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

Oficio No. : 0533/2025
Solicitud No. 00000531/2025

ATENTAMENTE

ING. JOSE OBED CHAPA ROSAS
SUPERINTENDENTE DE ZONA

DATOS DE NOTIFICACIÓN

FECHA : _____

NOMBRE DE QUIEN RECIBE : _____

FIRMA O CONSTANCIA : _____